

Expediente: **94/21**

Carátula: **ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO C/ CEBALLOS RICARDO MOISES S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/10/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - MUÑOZ, JORGE JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO

90000000000 - TUCUMAN RC, -DEMANDADO

20161755932 - SOTILLO, ARMANDO SENEN-PERITO

20238689873 - CEBALLOS, RICARDO MOISES-DEMANDADO

20243490570 - ESBER ATTIEL, JESUS ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 94/21



H3020185056

AUTOS: ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO c/ CEBALLOS RICARDO MOISES s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE N°94/21

Presento a despacho informo a S.S. que en fecha 10/10/2024 el Dr. Tello Martin Tadeo presentó planilla de actualización de intereses, de la cual, en fecha 16/10/2024, se corrió traslado a la contraria por el termino de ley. El plazo para contestar venció el 23/10/2024, sin que hasta la fecha se haya presentado contestación alguna de la parte demandada. Es todo en cuanto puedo informar.-
MIA.- Monteros, 25 de octubre de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 25 de octubre de 2024.

A)- Atento a lo informado por la actuaria y a las constancias de autos: Apruébese la planilla de actualización presentada por el Dr. Martín Tadeo Tello en fecha 10/10/2024.

B)- Proveyendo presentación de fecha 22/10/2024 realizada por el Dr. Tello Martín Tadeo :

I)- Atento a lo solicitado por el Dr. Tello Martin Tadeo y a las constancias de autos, especialmente sentencia de fecha 11/04/2024 y en virtud de lo dispuesto en los art. 601 y 608 CPCCT: "**TRABESE EMBARGO** en contra de RICARDO MOISES CEBALLOS, CUIL 20-12.414.999-2, demandado en autos, hasta cubrir la suma de **\$4.135.393 (pesos cuatro millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres)** en concepto de capital, con más la suma de intereses calculados desde la fecha de la sentencia de fondo dictada en estos autos y hasta el día de la fecha, con aplicación de la tasa de interés fijada en aquella sobre las cuentas bancarias que la demandada posea en el Banco Macro S.A., sucursal Monteros.

II)- Líbrese oficio al Sr. Gerente del Banco Macro S.A., sucursal Monteros Plaza a fin de que tome razón de la medida ordenada en el punto que antecede- (que deberá transcribirse) e informe en el término de 72 horas sobre el resultado de la medida, bajo apercibimiento de aplicarse sanciones conminatorias previstas en el art. 137 del CPCyC (ley 9531). Al librarse el oficio adjúntese los datos correspondientes de la cuenta judicial abierta en estos autos.-^{MIA} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**-

Actuación firmada en fecha 25/10/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.